



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 36-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo del 2015, el dictamen N° 006-2015-MPH/SR-CPEAFP proveniente de la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre aprobación del Proyecto de reglamento Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones en la jurisdicción del Distrito de Ayacucho y la Provincia de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria, de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Ley N° 30230 se modifica la Ley N° 29664, estableciendo medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, incorporando que los gobiernos locales son competentes para ejecutar las inspecciones Técnicas de seguridad en edificaciones para espectáculos mayores a 3,000 espectadores;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, se aprueba el reglamento de Inspecciones Técnicas, en la cual se contempla las transferencias de funciones y competencias de las Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones de detalle a favor de las Municipalidades Provinciales, funciones que antes del mencionado Decreto Legislativo las ejecutaba la Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, para el cumplimiento de la meta 42 del plan de incentivos, es necesario aprobar el Proyecto de Reglamento: "Ordenanza Municipal que regula los procedimientos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho y la Provincia de Huamanga";

Que, mediante Opinión Legal N° 26 -2014-MPH/16, la oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del proyecto de Reglamento "Ordenanza Municipal que regula los Procedimientos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones en la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Jurisdicción del Distrito de Ayacucho y la Provincia de Huamanga";

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2015, que tiene por finalidad Establecer las metas y procedimientos para la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, en adelante, "Plan de Incentivos", a que hace referencia la Ley N° 29332, y;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones del Concejo Municipal, y artículo 45 de la precitada norma legal, y el artículo 5 incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones de la parte ejecutiva y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores y con el voto unánime de los señores regidores;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Reglamento: Ordenanza Municipal que regula los procedimientos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en edificaciones en la jurisdicción del Distrito de Ayacucho y la Provincia de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Secretaría General, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Huamanga, al Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H, de la Municipalidad Provincial Huamanga para la materialización y tramite respectivo ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Municipal, a la Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicano Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. Salomón Hugo Aedo Méndez
-ALCALDE